



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2025-MPP/A

Puno, 28 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **División de Serenazgo por su 26 Aniversario - Bodas de Rosas**, división que está al servicio de la ciudadanía en materia de seguridad, manteniendo el orden, tranquilidad y auxilio a la población, revalorando el esfuerzo y dedicación de cada servidor operativo "Serenos" y Personal Administrativo de la Sub - Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"División de Serenazgo por su 26 Aniversario"

Municipalidad Provincial de Puno

PERSONAL OPERATIVO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MACHACA LOPEZ, LIDIA	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
ACHO CHILO, JOSE CARLOS	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
LERMA QUISPE, ANTONY EDUARDO	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
HUAYTA APAZA, WILFREDO	JEFE DE SIPCOP - M
CCAHUANIHANCO ANDIA, YAÑES ERARDO	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
ESTOFANERO PILCO, ELIAN LUCERO	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
PINTO CHICCHON, JESUS ARON	OPERADOR CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la División de Serenazgo - MPP, por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE